



ACTA DE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº2

Nº Expediente:		E21-0176	
Título del expediente:		"MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL PARA LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		Lote 1 (Puerto de Eivissa): 398.931,32 € Lote 2 (Puerto de La Savina): 149.020,85 € Total: 547.952,17 €	
Fecha:	19 de marzo de 2025	Hora:	10.30
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal:	1. Jorge Martín Jiménez 2. Pilar Romero Otero 3. Jorge Nasarre López 4. Miguel Rigo Salvá	
Orden del día 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 10.30 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL PARA LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.			
ANTECEDENTES			



Autoritat Portuària de Balears

En fecha 26 de febrero de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó las empresas licitadoras que resultaban incursas en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas para el Lote nº2 (Puerto de La Savina). Dichas empresas fueron las siguientes:

- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- HERMANOS PARROT, S.A.

En fecha 26 de febrero de 2025 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a las citadas empresas.

En fecha 4 de marzo de 2025 la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. presentó la documentación en justificación de su oferta económica para el lote nº2.

Por su parte, la empresa HERMANOS PARROT, S.A. no presentó documentación alguna en justificación de su oferta económica anormalmente baja para el Lote nº2.

En fecha 17 de marzo de 2025 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. en justificación de su oferta económica anormalmente baja para el lote nº2 (Puerto de La Savina).

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 17 de marzo de 2025, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

“Tras un análisis exhaustivo de la justificación presentada por TECOPSA, se concluye que la oferta NO es viable para cumplir con las condiciones del contrato. Los principales factores que fundamentan esta conclusión son:

- *No presenta ninguna explicación o documento que soporte la afirmación de que sea capaz de optimizar ningún proceso ni que esto se traduzca en un ahorro concreto para el contrato.*
- *No justifica cómo puede contribuir a la viabilidad de la oferta el conocimiento de los proveedores de la zona.*
- *No justifica cómo contribuye la experiencia de la empresa en la reducción del presupuesto ofertado.*
- *No presenta ningún presupuesto justificativo.*
- *No presenta ninguna oferta de proveedores o colaboradores que permita verificar la viabilidad de los bajos precios ofertados.*
- *Aporta argumentos muy genéricos, sin ningún tipo de soporte documental o argumental que permitan el análisis de los mismos para poder verificar la viabilidad de la oferta presentada.*
- *No se desarrollan los aspectos solicitados por la mesa de contratación.*

Por todo lo anterior, se concluye que:

- NO queda suficientemente justificada, ni acreditada la viabilidad de la oferta económica para poder llevar a cabo los trabajos según las especificaciones del pliego y cumpliendo con el convenio de aplicación.

- Que con la documentación aportada, se considera que la argumentación de la empresa para la justificación de la oferta considerada anormalmente baja es incompleta y carece de fundamento en



Autoritat Portuària de Balears

términos económicos ante la falta de análisis de los factores involucrados que permitan evaluar correctamente la viabilidad de la propuesta.

- Que estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa TECOPSA, la comisión técnica concluye que, al NO aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes, teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, NO haberse podido comprobar los costes derivados de la propuesta económica, y no aportar acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato

LA COMISIÓN TÉCNICA ACUERDA

Que queda demostrado que los trabajos NO se pueden llevar a cabo de conformidad con el precio ofertado por TECOPSA”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	NO JUSTIFICA
HERMANOS PARROT, S.A.	NO JUSTIFICA

2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas para el lote nº2 (Puerto de La Savina), obteniéndose el siguiente resultado:

Lote nº2 (Puerto de La Savina)	
Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. 2. 149.020,85 € (40 Puntos) 3. 3 horas (20 Puntos) 4. 40 Puntos 5. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. ROUTE PONT, S.L. 2. 149.020,85 € (40 Puntos) 3. 12 horas (0 Puntos) 4. 40 Puntos 5. 80 Puntos

3. Acuerdos finales.



Autoritat Portuària de Balears

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. para el lote nº2 (Puerto de La Savina) por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 17 de marzo de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa HERMANOS PARROT, S.A. para el lote nº2 (Puerto La Savina) por NO justificar su oferta económica anormalmente baja.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote 2 (Puertos de La Savina) del contrato de servicio de “MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL PARA LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA” a la empresa MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de ciento cuarenta y nueve mil veinte euros con ochenta y cinco céntimos (149.020,85 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, un tiempo de respuesta de tres (3) horas y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para el material, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.